Tecnologías

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RECIBIDO 16622
18 MAR 2022 11:54a
AD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ACUERDO DE CONCEJO 22-03-2022-CPTMPT

Talara, 15 de marzo de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 05-03-2022-MPT de fecha 15 de marzo de 2022, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2022, se propuso que el Concejo Municipal exprese la moción de saludo institucional a la Municipalidad Distrital de El Alto y manifestar la felicitación al señor Alcalde Jimmy Orlando Montalván Campaña, así como declarar nuestro más cálido saludo a toda la población alteña, al conmemorarse este 17 de marzo del presente año, su celebración de los 67° aniversario de creación política, y como distrito de nuestra circunscripción territorial resaltamos su desarrollo turístico en la promoción de sus recursos marinos en la playa "Cabo Blanco" y potencial yacimiento petrolífero.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

SE ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR el reconocimiento y saludo Institucional a la Municipalidad Distrital de El Alto, y manifestar la felicitación al señor Alcalde Jimmy Orlando Montalván Campaña, así como el más cálido saludo a toda la población del distrito de El Alto, al conmemorarse este 17 de marzo del presente año la celebración del sexagésimo séptimo aniversario de creación política.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Imagen Institucional y Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
MD El Alto/GM/Imagen/Of. Regidores/UTIC
Archivo
Modesta,sec